

Boletín Diario



BOLETIN N° 018-2026

Boletín del día: 05/02/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. ACUERDO N° 164-1-2026-CD

TÍTULO: INCORPORAN EN LOS CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS LA CLÁUSULA: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

SECTOR: AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

RESUMEN: El Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, mediante el Acuerdo N.º 164-1-2026-CD, dispone la incorporación obligatoria de una Cláusula Anticorrupción en los contratos de Asociaciones Público-Privadas, estableciendo que el concesionario, sus vinculados y representantes no hayan realizado ni realicen pagos ilegales relacionados con el proceso de promoción de la inversión privada o la ejecución contractual; la norma prevé que, de verificarse una condena firme o el reconocimiento de delitos contra la administración pública o delitos equivalentes, el contrato se resuelve de pleno derecho, se aplica una penalidad equivalente al 10% del monto de liquidación contractual y se ejecuta la garantía de fiel cumplimiento, sin derecho a indemnización, siendo de aplicación a los procesos en curso y disponiéndose su publicación en el portal institucional y en el Diario Oficial El Peruano.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4NDAwMI8xMjAyNjAyMDU=>